 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:		NO:	
-----	--	-----	--

Fecha: 16 de septiembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1672

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

Convocante(s):

CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO

Convocado(s):

SANDRA INIRIDA OVALLOS CASTELLANOS

Fecha de impresión: 24/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL CONVOCANTE AGRAVIADO CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO, MANIFIESTA SER PROPIETARIO Y POSEEDOR DEL BIEN MUEBLE (VEHICULO AUTOMOTOR) DISTINGUIDO BAJO PLACA NO. RMY-626, MARCA: KIA, MODELO: CERATO, AÑO: 2012, VEHICULO MATRICULADO EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA D.C.
- 2 MANIFIESTA EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO QUE EL DIA DOMINGO QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SE DESPLAZABA EN SU VEHICULO AUTOMOTOR POR LA CALLE 44 EN SENTIDO DE LA GLORIETA OBELISCO HACIA EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR.
- 3 DEL HECHO ANTERIOR, EXPRESA EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO QUE APROXIMADAMENTE A LAS 08:00 P.M. ES IMPACTADO POR UN VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA NO. DXI-240, MARCA: KIA, MODELO: PICANTO, AÑO: 2012, MATRICULADO EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, VEHICULO CONDUcido POR EL SEÑOR YEINER ENRIQUE ORTEGA, CUYO MASCULINO ES ESPOSO DE LA CONVOCADA SANDRA INIRIDA OVALLOS CASTELLANOS.
- 4 EN CONJUNTO CON LO ANTERIOR, EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO AFIRMA QUE EL LUGAR DEL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIÒ A LA ALTURA DE LA INTERSECCION SEMAFORIZADA DE LA ENTRADA DEL BARRIO MAREIGUA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.
- 5 TENIENDO EN CUENTA LO RELATADO POR EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO, EL VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL SUSCRITO INTERESADO ALEGA QUE HA SUFRIDO DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES ACAECIDOS EN LA ESTRUCTURA FISICA DEL VEHICULO, DETRIMENTO DETALLADO EN EL GUARDABARROS TRAZERO IZQUIERDO Y PUERTA TRASERA IZQUIERDA DEL AUTOMOVIL IMPLICADO EN EL HECHO.

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

- 6 EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO, ENDILGA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO A LA CONVOCADA SANDRA INIRIDA OVALLOS (PROPIETARIA DEL VEHICULO CONDUCTO POR SU ESPOSO YENIER ENRIQUE ORTEGA), POR LOS HECHOS PRECEDENTEMENTE EXPUESTOS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE CONCILIACION.

- 7 QUE SEGUN LOS HECHOS OCURRIDOS Y RELATADO POR EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO, SE CONFIGURAN LOS ELEMENTOS QUE DAN LUGAR A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (DAÑO, HECHO GENERADOR DE DAÑO Y NEXO DE CAUSALIDAD) POR TRATARSE DE ACTIVIDAD PELIGROSA COMO LO ES CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES, SEGUN CONSIDERACIONES POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA.

- 8 EN EFECTO, AFIRMA EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO QUE NO EXISTE NINGUN VINCULO JURIDICO, NEGOCIO CELEBRADO NI RELACION CONTRACTUAL QUE ASOCIE A LAS PARTES INVOLUCRADAS, SALVO EL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

- 9 EN CONSECUENCIA, EL CONVOCANTE CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO Y LA CONVOCADA SANDRA INIDIRA OVALLOS CASTELLANOS MANIFIESTAN SU INTENCION LIBRE Y VOLUNTARIA DE ELEVAR LA PRESENTE SOLICITUD DE CONCILIACION QUE SERÀ TRAMITADA ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER CAMPUS VALLEDUPAR, PREVIA RECEPCION DE CASO ANTE LA CASA DE JUSTICIA PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 17	MES: septiembre	AÑO: 2024
----------------	------------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
 UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 EL CONVOCANTE PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO ORIGINADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO, MEDIANTE EL CUAL, RECLAMA INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES ACAECIDOS SOBRE EL VEHICULO AUTOMOTOR DE SU PROPIEDAD
- 2 DE MANERA SUBSIDIARIA, PRETENDE OBTENER LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES.

CUANTÍA



	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 EL CONVOCANTE PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO ORIGINADO POR ACCIDENTE DE TRANSITO, MEDIANTE EL CUAL, RECLAMA INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES ACAECIDOS SOBRE EL VEHICULO AUTOMOTOR DE SU PROPIEDAD.
- 2 DE MANERA SUBSIDIARIA, PRETENDE OBTENER LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES.

ANEXOS

1

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO
	Cedula:	17848913
	Correo:	chechareo@hotmail.com
	Dirección:	CALLE 25 A NO. 4H - 43 BARRIO SANTA RITA, VALLEDUPAR - CESAR
	Teléfono:	3212568454
	Ciudad:	VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	SANDRA INIRIDA OVALLOS CASTELLANOS
	Cedula:	1151462647
	Correo:	sandraovallos6@gmail.com
	Dirección:	CRA 43 CALLE 2B - 75 APTO 202 BARRIO VILLA YANETH, VALLEDUPAR - CE
	Teléfono:	3147677875
	Ciudad:	VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje


FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 17848913		
LUGAR DE EXP:	GUAJIRA/MAICAO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR MANUEL RIASCOS CANTILLO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 7	MES: 1	AÑO: 1959
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	65 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 25 A NO. 4H - 43 BARRIO SANTA RITA, VALLEDUPAR - CESA		
PRIMER TELÉFONO:	3212568454		
SEGUNDO TELÉFONO:	3212568454		
CELULAR:	3212568454		
CORREO ELECTRÓNICO:	chchareo@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Resolución 274 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código: 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACION PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE - Yo

Cesar Manuel Franco Castellano mayor de edad, domiciliado en
Turkey, Ciudad de Villavieja, Cesar identificando como
así aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me

comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-ODES CITACION DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que no se logre notificar
mediante los medios electrónicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación
de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente

Cesar Manuel Franco Castellano
FIRMA
CEDULA: 17060913

Cesar Castellano
FIRMA
CEDULA: 1731462607

FIRMA
CEDULA: _____

FIRMA
CEDULA: _____

NOTA: Si Usuario en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomara como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedira una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



Universidad de Santander

Personería Jur. 816 de 12/03/96 Min.Educación UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Cesar Manuel Rivas Contillo, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Valledupar Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

[Firma]
FIRMA
CÉDULA: 17848913



[Firma]
FIRMA
CÉDULA: 1151462607

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

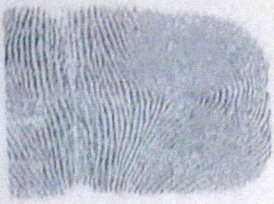
FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.



IMPORTE DEREBDO

FECHA DE NACIMIENTO

21-MAR-1981

FONSECA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

A+

G S RH

F

SEXO

18-JUN-2017 FONSECA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
JEFATURA DEPARTAMENTO DE CALLES Y VEHICULOS

MW
Calle



P-4800700-00917573-F-1151482647-20170705

0056124734H 1

48876948



Registro válido

Fecha de consulta:

24/09/2024

Ficha:

44279028821500000750

A3

Pobreza extrema**DATOS PERSONALES****Nombres:** SANDRA INIRIDA**Apellidos:** OVALLOS CASTELLANOS**Tipo de documento:** Cédula de ciudadanía**Número de documento:** 1151462647**Municipio:** Fonseca**Departamento:** La Guajira**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA****Encuesta vigente:**

17/03/2022

Última actualización ciudadano:

04/05/2023

Última actualización via registros administrativos:

25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN**Nombre administrador:**

LORENZO JOSE MOLINA PITRE

Dirección:

Calle 12 No 18 - 05

Teléfono:

7755813 - 3178739095

Correo Electrónico:

sisben.desarrollo@fonseca-guajira.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX



Gases del Caribe

NIT. 890 700 98 70
REG. NÚM. 2 300 10104



Nº de contrato: 6219472
Cupón para pago: 232138491
Fecha límite de pago: 21/03/2024
Total a pagar: \$ 240,268
Factura Nº: 2129893333
Fecha factura: 08/MAR/2024
Periodo factura: MARZO 2024

Brilla

Creciendo contigo

Ciudad de Bogotá

\$ 3,919,533 PU

Opera como medio de Financiación No Bancaria

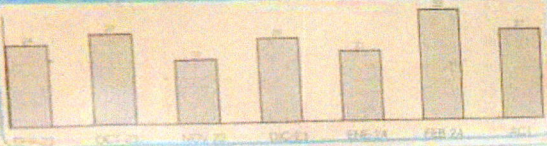
DATOS DEL CONTRATO

Nombre: DOMINGUEZ ORTEGA SANDRA ISABEL
Dirección: CL 25A KR 4H - 43
Usd del servicio: RESIDENCIAL
Localidad: VALLEDUPAR - CES
Estrato: 7214
Ciclo:

Unidad de atención
(605) 322 7000
PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES

164
REPOSICIÓN DE CREDITOS

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 4 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Período	Consumo (m³)	Valor (COP)
01-03-24	21.75	1,179,000
01-02-24	17.50	915,000
01-01-24	17.50	915,000
01-12-23	17.50	915,000

DATOS DE CONSUMO

Producto	H-8051064-T
Período de consumo	06/FEB - 05/MAR
Nombre de cliente	LEC.MEDIDOR
Medidor de consumo	
Uso del servicio	29
Promedio (m³)	0.33
Promedio (COP)	75.9
Promedio (COP)	25.0000

Conceptos	Cuentas por pagar			Saldo Diferido	Cuotas Pendientes
	Capital	Intereses	Total		
SERV GAS (Serv Susc 05198029)	40,918				
CONSUMO DE GAS NATURAL	607	14		0	0
Financiera (11/02/2024)	1,182	75		0	0
REVISIÓN PERIÓDICA (11/02/2024)	36,161				
SUBSIDIO 60.00% Cms	17				
IVA		350			
INTERES DE MORATasa 2.200%	48,584	448	49,032	0	
Total Servicio					
SERVICIOS FINANCIEROS (Serv Susc 51740066)	2,011				
SEGURO DE VIDA GRES BAILLA	11,643	1,857	13,500	75,677	0
ACUERDO DE PAGO (20/08/2024)	142,011	32,702	174,713	1,258,043	6
CREDITO BAILLA (11/11/2022)		856			
INTERES DE MORATasa 2.200%	155,805	35,577	191,382	1,231,901	
Total Servicio					

Fecha límite de pago: 21/03/2024
Fecha susp. por mora: 22/03/2024
Facturas vencidas: 0
Valor del último pago: \$ 256.971.00
Fecha del último pago: 29/02/2024
Valor en reclamo:
Saldo a favor:

Gm = \$1502 Tm = \$497 Dm = \$716 Cm = \$0 Co = \$0 Cn = \$4830

TU REVISIÓN PERIÓDICA
El día 31 de Marzo de 2025 se realizó la revisión periódica del medidor de consumo de gas natural. El medidor se encuentra en buenas condiciones y no requiere de mantenimiento. El medidor de consumo de gas natural se encuentra en buenas condiciones y no requiere de mantenimiento. El medidor de consumo de gas natural se encuentra en buenas condiciones y no requiere de mantenimiento.

Valores calculados: \$0
Saldo anterior: \$0

Valores de referencia: \$240,268
Cargos del mes: \$240,268

Total a pagar: \$240,268

Número de control: 3057371593

Boleta de reparto: 72142961050003400

Meses de deuda: 1



Paga tu factura escaneando el código QR

TIPS LISO SEGURO DEL GAS

- USO EFICIENTE**
No dejes las hornallas o el horno prendidos innecesariamente.
- USO ADECUADO**
Evita que se detengan las tuberías de gas. Si se detienen, llama al servicio de emergencia de gas.
- USO EFICIENTE**
Mantén limpio los tubos de gas y asegúrate de que no haya fugas de gas.
- USO ADECUADO**
Cada vez que uses el medidor de gas, asegúrate de que esté funcionando correctamente.